

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., enero veintiséis (26) de dos mil veintitrés

Radicación: Divisorio 2021 0358

Demandante: Elmer Vargas

Demandado: Sandra Hurtatis

Téngase en cuenta para todos los efectos a que haya lugar, que el demandado SANDRA HUARTATIS TORRES, fue notificado de conformidad con lo consagrado en el artículo 8 del Ley 2213 de 2022, de acuerdo con la documental allegada, del auto que admitió la demanda, quien dentro del término legal no contestó la demanda ni propuso excepciones.

La documental allegada por la apoderada del Conjunto Residencial Quintas de San Jorge P.H., se agrega al expediente y se pone en conocimiento de las partes.

NOTIFIQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez